



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 30/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Rodolfo Esteban GUERRERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de noviembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 30/2006 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 30/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de las asignaturas Inglés Técnico I, Integración Cultural III y Computación II, rendidas con anterioridad a su correlativa Dibujo Técnico I, al

X



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Rodolfo Esteban GUERRERO, Legajo N° 9602, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado simultáneo de la materia Diseño Aerodinámico conjuntamente con Aerodinámica, y sin tener aprobada Mecánica de los Fluidos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1844/2006

UTN
mel
CF
HC

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior Universitario

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento